

ace europe

CONTRATO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO NÚMERO 100/01/1/01005 DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y CLAUSULAS DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO

Madrid, a 26 de diciembre de 2002

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTINEZ-CONDE en su calidad de MINISTRO DE DEFENSA actuando en nombre y representación del Estado, en virtuá de las facultades que en materia de convenios, contratos y gastos le confiere el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio (B.O.E. núm. 148).

DE OTRA PARTE: Doña MARÍA ISABEL APARICI ESPAÑA, con D.N.I. número 51.651.630 R, expedido en Madrid, con fecha 27.11.1998, según poder otorgado ante el Notario de Madrid, Dña. Isabel Griffo Navarro, de fecha 23.12.1998 y número 3953 de su protocolo, actuando en nombre y representación de la empresa ACB INSURANCE, S.A.- N.V., CIF: A-0021149J, con domicilio social en c/Francisco Gervás nº 13, - 28020 Madrid.

Ambas partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad para formalizar ci presente contrato

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La orden de Inicio que promovió el expediente fue dada por el MINISTRO DE DEFENSA con fecha 11.09.2001, y con un importe de 4.500.000,- PESETAS (27.045,54 curos).

SEGUNDO: Existe Certificado de Existencia de Crédito para el año 2001, para amparar la realización expedido por el JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, con número 00159201310087190, y cargo a las imputaciones que se indican 14.01.211 X.162.05, por importe de 1.000.000 PESETAS (6.010,12 Euros).

Existe Certificado de Compromíso de Crédito para el zño 2002, para amparar la realización expedido por el JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, con número 00159201330001262, y cargo a las imputaciones que se indican 14.01.211 A.X.16 Decembro importe de 3.500.000 PESETAS (21.035,42 Euros).



ace europe

ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	
2001	1.000.000,- PESETAS	(6.010,12 Euros)
2002	3.500.000,- PESETAS	(21.035,42 Euros)
TOTAL	4.500,000,- PESETAS	(27.045,54 euros)

TERCERO: La fiscalización previa del gasto originado por esta contratación fue ejercida por la INTERVENCION DELEGADA DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, con fecha 27.11.2001 emitiéndose informe favorable.

CUARTO: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de fecha 28.11.2001 y la celebración de este contrato y su Adjudicación definitiva, fueron acordados por sendas disposiciones administrativas que figuran en el EXPEDIENTE DE CONTRATACION NUMERO 100/01/1/01005.

QUINTO: La notificación al contratista fue llevada a cabo con fecha 21.12.2001.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El Contratista ACE INSURANCE, S.A.- N.V. se compromete a la prestación del "SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA ALTOS CARGOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA" expediente número 100/01/1/01005 con estricta sujecion al Pirego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Condiciones Particulares del Seguro Colectivo de Accidentes a emitir a favor de los Altos Cargos del Ministerio de Defensa que rigieron la contratación, documentos contractuales que acepta plenamente, firmando en este Acto su conformidad en cada uno de ellos.

Así mismo, el contratista se compromete a realizar los servicios incluidos como mejoras en su oferta y que también forman parte inseparable de este contrato.

SEGUNDA: El precio cierto que se obliga a abonar el Ministerio de Defensa a ACE INSURANCE, S.A.- N.V. es el de TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (3.781.733,- Ptas.) (22.728,67,- Euros):

(AÑO 2001 ~ 631.726 PTAS., 3.796,73 EUROS) (AÑO 2002 – 3.150.007 PTAS., 18.931,92 EUROS)

y se hará efectivo de la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "MEDIANTE LIBRAMIENTO EN FIRME A FAVOR DEL ADJUDICATARIO, AL INICIO DE CADA ANUALIDAD".



ace europe

TERCERA: El plazo total de ejecución de la prestación objeto de este contrato será lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: DE LAS 00.00 HORAS DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001 HASTA LAS 24.00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.

El plazo de garantía es de : NO SE ESTABLECE PLAZO DE GARANTÍA.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Administración en la Sucursal de la Caja General de Depósitos una garantía definitiva por importe del 4 por 100 (4%) del importe de adjudicación del contrato, ascendiendo esta cantidad a 151.269 Ptas. (909,14 euros), según se acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo. Una copia de este resguardo se une como ANEXO 3 a este documento.

QUINTA: El régimen de penalidades se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA: El empresario presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y que se une como ANEXO 4 y se somete, en cuanto a su preparación y adjudicación por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P.), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148), y sus disposiciones de desarrollo, y en cuanto a sus efectos y extinción por las condiciones en él estipulados, por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y las normas de Derecho Privado que fueran aplicables.

Y para el cumplimiento de todas sus partes de buena fe, lo suscriben el representante del Estado y el Contratista, en triplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados.

Por el MINISTERIO DE DEFENSA

El MINISTRO DE DEFENSA

Federico Trillo-Figueroa y Martínez-Conde

Por el CONTRATISTA

ACE INSURANCE S.A.-N.V. Maria Isabel Aparici España

